

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 5 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE REGADÍOS EN ACTUACIONES DE ÁMBITO GENERAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020

Mediante Orden de 26 de julio de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejoras de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (nuevos regadíos) dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), efectuándose su convocatoria para el ejercicio 2017 mediante Orden de 19 de septiembre de 2017.

Tramitadas las solicitudes presentadas conforme al procedimiento legalmente establecido, y a la vista de las propuestas de resolución de concesión de subvenciones elaboradas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, para la Línea 4.3.1.1 "Mejora de regadíos en actuaciones ámbito general" se pone de manifiesto que resultan beneficiarias de las mismas las siguientes Comunidades de Regantes:

COMUNIDAD DE REGANTES VETA LA PALMA

COMUNIDAD DE REGANTES LA LAGUNA

COMUNIDAD DE REGANTES BARRANCOS DE SIERRA NEVADA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.000.000 euros.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de febrero de 2019, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a conceder las subvenciones dirigidas a la mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, a las siguientes entidades por los importes que a continuación se detallan:

COMUNIDAD DE REGANTES VETA LA PALMA: 3.419.541,87 euros

COMUNIDAD DE REGANTES LA LAGUNA: 4.177.103,47 euros

COMUNIDAD DE REGANTES BARRANCOS DE SIERRA NEVADA: 3.541.211,72 euros

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la autorización lleva implícita la aprobación del gasto.

SEGUNDO. Facultar a la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para adoptar las resoluciones e impulsar cuantas actuaciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, a 5 de febrero de 2019

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE